El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut comunica a fines de la oposición prevista en el del Art. 29 de la ley V Nº 70 que se han recepcionado para los cargos del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, que se detallan, las postulaciones de los/las profesionales:

"Fiscal General, para la ciudad de Rawson" (dos cargos).

- 1) Nicholson Silvina
- 2) Davies Janet Soledad

"Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública" (Trelew – Rawson).

- 1) Stolz, Julio Cesar
- 2) Reynoso Cecilia Liliana

"Fiscal General, para la ciudad de Sarmiento.

1) Coppini Andrea Luciana

"Juez/a Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia".

1) KREISCHER Sonia Elizabet

Asesor/a de Familia para la ciudad de Sarmiento

- 1) Gómez Gabriela Raquel
- 2) English Cinthia Verónica

Defensor Publico Civil para la ciudad de Trelew

- 1) Caminos Nilda Graciela.
- 2) Zanatta Mariela Luisa
- 3) Casal Ana Maria
- 4) del Rio Romina Ayelén

Defensor Publico Civil para la ciudad de Esquel

- 1) Bahr Guillermina
- 2) Vallejos Cecilia Isabel
- 3) Casal Ana Maria

Secretario/a para el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut.

- 1) Stolz, Julio Cesar
- 2) Constanzo Maria Magdalena
- 3) Reynoso Cecilia Liliana
- 4) Caleri Maria Andrea

Juez/a de Refuerzo Laboral para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

1) Tapia Maria Victoria

Juez/a de Paz Primer Suplente para la Localidad de El Maitén.

- 1) Quiñenao Patricia Noemi
- 2) Gaite Paula Yanina

Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Localidad de El Maitén.

- 1) Quiñenao Patricia Noemi
- 2) Gaite Paula Yanina

El art. 29 de la ley V Nº 70 dice: "Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes). Plazo para presentar impugnación hasta el día 29 de diciembre del 2023, a las 13:00 horas, las mismas podrán ser enviadas al mail mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar